



LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONTERREY, N. L.



DELEGACIÓN CENTRO

No. de Oficio: _____
No. de Expediente: TM-00278-16

PROPIETARIO DEL INMUEBLE

Nombre: CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MONTERREY

Rep. Legal: *****

TITULAR DE LA LICENCIA

Nombre: CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MONTERREY

Rep. Legal: *****

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Nombre: ARQ. RAFAEL ORLANDO MARTINEZ LOZANO Ced. Prof. 387200

Dirección: *****

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 117, 118, 119, 200, 201 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, Capítulo Termino de los Terminos Respositivos de Clase, Artículos 8, 9, 11, 12, Fracción I de la VI, 13 Fracción I y la IX, 14 Fracción I y la VIII, y 15 Fracción I y la IV del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

Tipo: BARDA PERIMETRAL DE 3.00 MTS. DE ALTURA

Giro y/o Uso: *****

Por Construir: ***** m² Por Demoler: ***** m²

Por Regularizar: ***** m² Barda: 25.17 ml

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO

Calle: MELCHOR OCAMPO

No. Oficial: 411 PTE.

Colonia: CENTRO

Exp. Catastral: 70-02-095-021

DELEGACION Y DISTRITO



AUTORIZACIÓN

La licencia de construcción, según el Art. 26 del Reglamento para las Construcciones en el Municipio de Monterrey, tendrá una vigencia de 1- un año a partir de su fecha de notificación

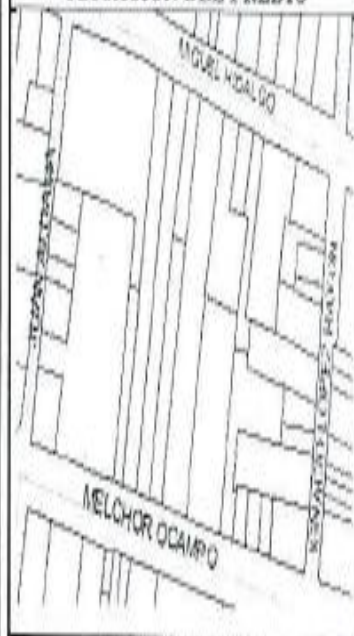
Monterrey, N.L. a: 21 DE JUNIO DEL 2016

EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

LIC. LUIS HORACIO BORTONI VAZQUEZ

LIC. HÉCTOR FRANCISCO REYES LOPEZ
C. DIRECTOR DE CONTROL URBANO

UBICACIÓN DEL PREDIO



AUTORIZACION

Artículo 128. Se permite tener los predios baldíos hasta los días veinte de mayo, desde la altura de la banda por el lado de altura del predio en cuestión y se deberá solicitar la licencia correspondiente, debiendo considerarse además lo siguiente:
I. Para bandos de más de dos metros de altura, se requiere:
A) Cédula notarial del propietario o poseedor en donde se comprometa a no usar la banda como parte de una construcción completa, sin obtener primero la licencia de construcción correspondiente.
II. La licencia para la ejecución de una banda no se cambia a licencia de construcción ni autorización de uso de suelo, ni legitima la posesión de ningún predio.

NOTA: El horario de construcción sera de Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 hrs. y los Sábados de 9:00 a 14:00 Hrs

LO QUE NOTIFICO A USTED POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE ENTREGUE A UNA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE Graciela Gonzalez

SIENDO LAS 10:50 HORAS DEL DIA 10 DEL MES DE Agosto DE 2016

EL C. NOTIFICADOR:
NOMBRE Jair Limón Gallegos

EL C. NOTIFICADO:
NOMBRE Graciela Gonzalez Reyes

No. GAFETE _____ FIRMA [Signature]

FIRMA [Signature]

LICENCIA DE BARRIDA NO TIENE VALIDEZ SIN LA FIRMA Y EL SELLO CORRESPONDIENTE. USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA